

**ACTA DE APERTURA, ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-5-2024-CS-MDSS-1 (Primera Convocatoria)**

ADQUISICIÓN SE AUTOCLAVE A GAS DE 10 LLANTAS ARO 24" PARA EL PLAN DE NEGOCIO CREACIÓN DE UNA PLANTA RENCAUCHADORA DE NEUMÁTICOS DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS EN NEUMÁTICOS LUBRICANTES VIRGEN DE LAS MERCEDES SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.

En la Ciudad de Cusco, siendo las 08:15 horas del día 10 de abril del 2024; en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, sito en Plaza de Armas N°165, Distrito de San Sebastián, Provincia y Departamento del Cusco, con la presencia del número total de integrantes titulares del Comité de Selección, designado mediante MEMORÁNDUM N°0139-2024-MDSS-C/GM-GA aprobado el 22 de marzo del 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección mencionado, conformado por el Presidente Titular: Mag. Pablo Patiño Quispe, Primer Miembro suplente: Ing. Wilfredo Baez Huillca, Segundo Miembro Titular: Abog. Yarovi Loayza Porcel.

El presente proceso de selección tiene aprobación de Expediente de Contratación mediante **FORMATO N°15 – 09-2024-SGA-GA-MDSS/AS** de fecha 22 de marzo del 2024, y aprobación de Bases Administrativas mediante **Memorándum N° 0142-2024-MDSS-C/GM-GA**, de fecha 26 de marzo del 2024.

**PRIMERO - REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10400318340	CUNO CHURA JULIO CESAR	04/04/2024	Válido		04/04/2024	10400318340
2	Proveedor con RUC	20545596823	IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.	28/03/2024	Válido		28/03/2024	20545596823
3	Proveedor con RUC	20564244237	S.M.I. SUR S.R.L.	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20564244237
4	Proveedor con RUC	20605695893	GADIVAL GROUP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20605695893
5	Proveedor con RUC	20609097311	E & M INDUSTRIAL SERVICES S.A.C.	08/04/2024	Válido		08/04/2024	20609097311
6	Proveedor con RUC	20610240659	EXIN SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/04/2024	Válido		05/04/2024	20610240659
7	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	07/04/2024	Válido		07/04/2024	20611499591

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

Se verifica el registro de participantes que exige la Normativa de contrataciones de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procede a verificar los participantes inscritos en la página web del SEACE, en concordancia con el Art. 55 del RLCE, y se registraron como participantes en el portal web del SEACE los siguientes:

**SEGUNDO-OFERTAS PRESENTADAS:**

Según cronograma del procedimiento de selección, se visualiza las ofertas presentadas al procedimiento de selección, mediante la plataforma del SEACE.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20564244237	S.M.I. SUR S.R.L.	09/04/2024	23:52:45	20564244237	09/04/2024	23:52:54	Enviado	Valido
2	10400318340	CUNO CHURA JULIO CESAR	09/04/2024	22:17:53	10400318340	09/04/2024	22:18:30	Enviado	Valido
3	20610240659	EXIN SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	09/04/2024	21:38:28	20610240659	09/04/2024	21:38:53	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

MAG. PABLO PATIÑO QUISPE  
PRESIDENTE TITULAR

ING. WILFREDO BAEZ HUILLCA  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

YAROVI LOAYZA PORCEL  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**TERCERO – DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:** Acto seguido el Comité de Selección da inicio a la apertura de las ofertas presentadas electrónicamente al procedimiento de selección y procede a la verificación y cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria – documentos para la admisión de la oferta, solicitada en el 2.2.1.1 de las bases Integradas. Obteniendo el siguiente cuadro como resultado:

POSTOR	RUC	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA							ADMISION	DOCUMENTACION FACULTATIVA B)
		a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)		
S.M.I. SUR S.R.L.	20564244237	SI	SI	SI	NO (*)	SI	NC	SI	NO ADMITIDO	
CUNO CHURA JULIO CESAR	10400318340	SI	SI	SI	SI	SI	NC	NO (**)	NO ADMITIDO	
EXIN SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES E.I.R.L.	20610240659	SI	SI	SI	SI	SI	NC	SI	ADMITIDO	

**(\*) S.M.I. SUR S.R.L.**

De la revisión de la oferta presentada por el postor se debe de revisar toda la documentación presentada en virtud a Sala del Tribunal de Contrataciones del Estado en el fundamento 22 de su Resolución N° 1245-2020-TCE-S1 señaló lo siguiente:

**“Al respecto, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente.** En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

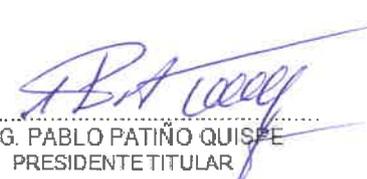
En ese sentido, cabe indicar que la congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el hecho de formar parte de esta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del comité de selección. Cabe añadir que precisamente lo que se busca es que la información comprendida en la oferta sea congruente entre sí, debiendo ser objeto de revisión integral o conjunta todos los documentos que conforman ésta.”

Por lo tanto, el postor presento en la propuesta, por lo que de acuerdo a su revisión de la ficha técnica **del sistema de calefactor indica GAS LICUADO DE PETROLEO sin embargo no indica que debe ser con doble quemador encendido automático, en la ficha técnica presentada indica “autocable a gas de 10 llantas aro número 214” en las bases integradas se solicita de N° 24”, de la revisión de la ficha técnica del postor no indica el reloj analógico de temperatura, manómetro de presión;** lo que difiere a lo solicitado en las bases integradas, Por lo tanto, el comité de Selección determina que la propuesta del postor, **No es Admitida.**

**(\*\*) CUNO CHURA JULIO CESAR**

De la revisión de la oferta presentada por el postor se aprecia “copy-paste” (escaneo) de un sello y firma legible en todos sus folios, incluyendo las declaraciones juradas; por lo tanto, se considera que se trata de una superposición efectuada en cada folio de una firma y sello pegados en todas las hojas de su oferta, no existiendo por ende en la misma documentos originales de la oferta con firmas originales (manuscritas), esto es de puño y letra del representante legal del postor.

Por tanto, aun cuando conforme al numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento sea posible la subsanación de la firma del representante legal en los documentos de la oferta, el mismo artículo en su numeral 60.4 establece que **la falta de firma en la oferta económica no es pasible de subsanación,** y considerando que se ha determinado que el Anexo N° 6-Precio de la oferta, no fue presentado conforme a lo establecido en las bases integradas del procedimiento de selección; corresponde que la oferta sea declarada no admitida.

 MAG. PABLO PATIÑO QUISPE PRESIDENTE TITULAR	 ING. WILFREDO BAEZ HUILLCA PRIMER MIEMBRO SUPLENTE	 YAROWI LOAYZA PORCEL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
---	--	--

**ANEXO N° 6**  
**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 05-2024-CS/MDSS-1- PRIMERA CONVOCATORIA**

Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
AUTOCLAVE A GAS DE 10 LLANTAS ARO NUMERO 24	S/ 85,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 85,000.00</b>

El precio de la oferta S/ 85,000.00 (Ochenta Cinco mil con 00/100 soles) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Cusco 09 de abril de 2024



CUNO CHORA JULIO CESAR  
DNI NRO. 40031834

**Extraído de la oferta presentada por la plataforma del SEACE página 7**

**CUARTO: EVALUACION DE OFERTAS:**

Seguidamente de acuerdo al Artículo 50° y 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección evalúa las ofertas admitidas, con el objeto de determinar el puntaje y el orden de prelación. El mismo que es solicitado en el CAPITULO IV FACTORES DE EVALUACION Literal A de las bases Integradas, con el siguiente resultado:

POSTOR	RUC	EVALUACION ECONOMICA		BONIFICACION (PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO S/	PUNTOS	BONIFICACION DEL 5% MYPE		
EXIN SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20610240659	S/ 104,950.00	100	5	105	1

**QUINTO: REQUISITOS DE CALIFICACION:**

Seguidamente de acuerdo al Artículo 49°, así como, el Art 75.1 y Art. 75.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección evalúa los requisitos de calificación, de los postores que han sido declarados como admitidos y han obtenido el primer y segundo lugar según el orden de prelación. El mismo que es solicitado en el numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases Integradas, con el siguiente resultado:

POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RESULTADOS
EXIN SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	No cumple (*)	DESCALIFICADO

**\* EXIN SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

De la revisión de la oferta presentada por el postor presenta el anexo 8 el cuadro de experiencia del postor en la especialidad sin embargo sin embargo no presenta documentación para acreditar de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones

MAG. PABLO PATIÑO QUISPE  
PRESIDENTE TITULAR

ING. WILFREDO BAEZ HUILLCA  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

YAROVI LOAYZA PORCEL  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



**SEPTIMO: RESULTADO:**

De acuerdo a la revisión realizada, el comité de selección procede a declarar **DESIERTO**, el procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-5-2024-CS-MDSS-1 (Primera Convocatoria), por no cumplir en acreditar los requisitos de calificación requeridas en las bases del procedimiento de ADQUISICIÓN SE AUTOCLAVE A GAS DE 10 LLANTAS ARO 24" PARA EL PLAN DE NEGOCIO CREACIÓN DE UNA PLANTA RENCAUCHADORA DE NEUMÁTICOS DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS EN NEUMÁTICOS LUBRICANTES VIRGEN DE LAS MERCEDES SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO..

No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 14:00 horas del mismo día y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.

MAG. PABLO PATIÑO QUISPE  
PRESIDENTE TITULAR

ING. WILFREDO BAEZ HUILLCA  
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

YARÓVI LOAYZA PORCEL  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR